

RESOLUCION No. 05.C.DIC. 828**EDUARDO MALDONADO SEADE,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA****CONSIDERANDO :**

QUE, se han presentado a este Despacho, tres testimonios de la escritura pública de reforma integral del Estatuto de la compañía " **EMPRESA HOTELERA CUENCA C. A.** ", otorgada ante el Notario Noveno del cantón Cuenca el 20 de Octubre de 2005 con la solicitud para su aprobación,

QUE, el Departamento Jurídico de Compañías y de Valores mediante informe No. 1.351-DJ-05 de 25 de Octubre de 2005 opina favorablemente para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-03088 de 26 de Marzo de 2003,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la reforma integral del Estatuto de la compañía " **EMPRESA HOTELERA CUENCA C. A.** ", en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Cuenca.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: que los señores Notarios Noveno y Séptimo del cantón Cuenca tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Cuenca inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, sienten en las copias las razones pertinentes;

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a 25 OCT 2005

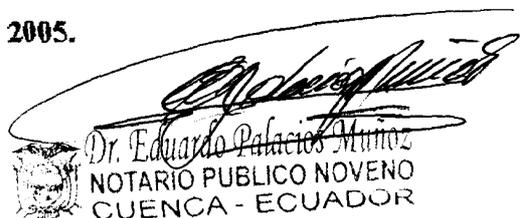


Dr. Eduardo Maldonado Seade,

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

RAZON. -- Doy fe que en esta fecha he dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo segundo de la resolución que antecede.

Cuenca, a 31 de Octubre del 2005.



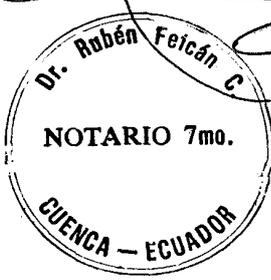
Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

Doy fe: Que en esta fecha di cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución que antecede.

Cuenca, Noviembre 01 del 2005

El Notario:

Rubén Feicán C.



Dr. Rubén Feicán C.
NOTARIO 7mo.
CUENCA - ECUADOR

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 415 del REGISTRO MERCANTIL se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Cuenca, a 04 de Noviembre del 2005.

Remigio Auquilla Lucero

DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

